

DECRETO N° 16/2011
ENRIQUE CARBO, 15 de FEBRERO de 2011



VISTO:

La necesidad de la apertura de dos cuentas corrientes en una institución bancaria cercana a la localidad a fin de canalizar en las mismas el funcionamiento financiero del Municipio de Enrique Carbó,

CONSIDERANDO:

Que el Nuevo B.E.R.S.A – Suc. Gualeguay.- reúne esa característica, siendo además dicha Institución agente financiero del Gobierno Provincial.

Que por razones de urgencia administrativo financiero y ante la puesta en marcha inmediata de la Municipalidad de Enrique Carbó

POR ELLO:

EL COMISIONADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO DE
SUS FACULTADES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Gestiónese el día 03 de Enero de 2011 la apertura de dos cuentas corrientes en la Sucursal Gualeguay del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. destinadas una a la recepción de Recursos de la Coparticipación Federal y la otra a la recepción de Recursos del Fondo Federal Solidario.

ARTICULO 2º: Las cuentas corrientes giraran bajo la firma conjunta del Comisionado Municipal, Secretario Municipal, y/o Tesorero Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.


MANÉ ENRIQUE ARELLANO
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ


JOSE RAUL COSTA
COMISIONADO
MUNICIPALIDAD - E. CARBÓ